

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 606

25 de agosto de 2009

Presentada por *la senadora Santiago González*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico que coordine y desarrolle con las entidades estatales, municipales, privadas y organizaciones comunitarias, el Primer Congreso de Logros de Niños y Jóvenes con Impedimentos de Puerto Rico, con la finalidad de dejarles saber al pueblo puertorriqueño los esfuerzos y logros de nuestros niños y jóvenes especiales y así mejorar su calidad de vida.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico existen entidades municipales, estatales, privadas y organizaciones comunitarias que contribuyen a desarrollar la calidad de vida de los niños y jóvenes con impedimentos. Es meritorio que todas estas entidades y organizaciones se unan junto al Senado de Puerto Rico y desarrollen el Primer Congreso de Logros de Niños y Jóvenes con Impedimentos de Puerto Rico.

Que nuestra gente sepa, que hoy más que nunca, todos estamos unidos para ofrecer una mejor calidad de vida a nuestros niños y jóvenes con impedimentos. Queremos escuchar en este congreso las historias, las alegrías y los logros que se vienen obteniendo en las escuelas, colegios, empresas, organizaciones y entidades estatales y municipales para luchar contra la barrera del impedimento.

Queremos ver en este congreso a nuestros niños y jóvenes expresarse mediante sus limitaciones, que sepan que nuestro pueblo los ama a todos, los queremos y disfrutamos de sus logros. Sus familiares sentirán el respaldo y el apoyo de hermandad del pueblo puertorriqueño. Todos juntos formaremos un abrazo de amistad para hacer sentir el calor humano del niño y joven con impedimento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico que
2 coordine y desarrolle con las entidades estatales, municipales, privadas y organizaciones
3 comunitarias, el Primer Congreso de Logros de Niños y Jóvenes con Impedimentos de
4 Puerto Rico, con la finalidad de dejarles saber al pueblo puertorriqueño los esfuerzos y
5 logros de nuestros niños y jóvenes especiales y así mejorar su calidad de vida.
- 6 Sección 2.- La Comisión de Bienestar Social aunará esfuerzos colaborativos con
7 entidades privadas, municipales, estatales y organizaciones comunitarias para el
8 desarrollo de este congreso.
- 9 Sección 3.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
10 recomendaciones después de haberse celebrado este Congreso de Logros de Niños y
11 Jóvenes con Impedimentos de Puerto Rico.
- 12 Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.